



**NINI JOHANNA PATARROYO M.**  
*Abogada Especializada*



Santa Marta, 26 de abril de 2.022

Doctor  
**LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ**  
Juez Primero Promiscuo Municipal de Arauca  
E. S. D.

**REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía**  
**DTE: RODRIGO PEÑA ROJAS**  
**DDO: MAURICIO PEROZA GARRIDO**  
**RAD: 2020-00340-00**

**Asunto: Recurso de Reposición.**

**NINI JOHANNA PATARROYO MONTENEGRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.725.085 de Santa Marta y portadora de la tarjeta profesional No. 141865 del C.S.J., obrando como apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso, muy respetuosamente me permito solicitarle **REPONER** lo dispuesto 25 de Abril del año en curso, ya que la suscrita había dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, el día **8 de febrero de 2021** notificando personalmente al Señor Peroza Garrido a su correo electrónico, adjuntando oficio de notificación, copia del Auto de mandamiento de pago y traslado de la demanda, tal como se puede evidenciar en la parte superior de la constancia resultante del envío electrónico anexa a la presente.

Lo anterior fue comunicado a su Señoría el 24 de febrero de 2021 y el 10 de junio de 2022 enviándole copia de la mencionada certificación o impresión del envío por correo electrónico en la cual se pueden observar "3 archivos adjuntos" que le fueron enviados al Señor Peroza Garrido (Demandado).

---

E-mail: [ninijohana1204@hotmail.com](mailto:ninijohana1204@hotmail.com)  
Celular: 315-2317641



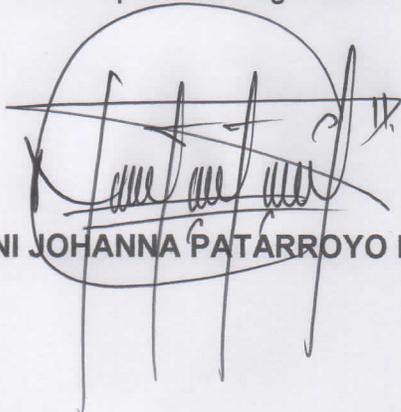
NINI JOHANNA PATARROYO M.

*Abogada Especializada*



No obstante, su Señoría, nuevamente se lo remito para mayor claridad y verificación, inclusive agrego pantallazo o captura de pantalla del envío, a fin de continuar con el avance del presente proceso.

Sin otro en particular agradezco la atención que le otorgue a la presente.



NINI JOHANNA PATARROYO M.

**NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO 2020-0340**

nini johana patarroyo montenegro <ninijohana1204@hotmail.com>

Lun 8/02/2021 12:06 PM

Para: perozagarridomauricio@gmail.com <perozagarridomauricio@gmail.com>

📎 3 archivos adjuntos (6 MB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL.docx; AUTO MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO- NOVIEMBRE DE 2020- MAURICIO PEROZA GARRIDO- 2020-00340- COVID 19 -.pdf; Traslado demanda Ejecutiva.pdf;

Señor Mauricio Peroza Garrido

De conformidad con lo establecido en el C.G.P y la modificación que realizó el decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho artículo 8, transcurrido dos días hábiles de este envío usted queda notificado del Auto de Mandamiento de Pago de fecha 26 de noviembre de 2020, proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arauca, dentro del proceso de la referencia y sus términos comenzarán a correr al día siguiente al de la notificación.

Para efectos de lo anterior, me permito remitirle: Copia del Mandamiento de Pago mencionado y traslado de la Demanda y sus anexos, con oficio remisorio o comunicación.

Atentamente,

Nini Johanna Patarroyo M.  
Abogada parte Demandante.

WhatsApp

mauricio peroza

Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar

### NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO 2020-0340

Johanna Montenegro  
Lun 8/02/2021 12:06 PM  
Para: perozagarridomauricio@gmail.com

NOTIFICACIÓN PERSONAL... 15 KB

AUTO MANDAMIENTO DE P... 339 KB

Traslado demanda Ejecutiva... 6 MB

3 archivos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señor **Mauricio Peroza Garrido**

De conformidad con lo establecido en el C.G.P y la modificación que realizó el decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho artículo 8, transcurrido dos días hábiles de este envío usted queda notificado del Auto de Mandamiento de Pago de fecha 26 de noviembre de 2020, proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arauca, dentro del proceso de la referencia y sus términos comenzarán a correr al día siguiente al de la notificación.

Para efectos de lo anterior, me permito remitirle: Copia del Mandamiento de Pago mencionado y traslado de la Demanda y sus anexos, con oficio remisorio o comunicación.  
Atentamente,

Nini Johanna Patarroyo M.  
Abogada parte Demandante.

Responder | Reenviar



**NINI JOHANNA PATARROYO M.**  
*Abogada Especializada*



Santa Marta, 27 de abril de 2.022

Doctor  
**LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ**  
Juez Primero Promiscuo Municipal de Arauca  
E. S. D.

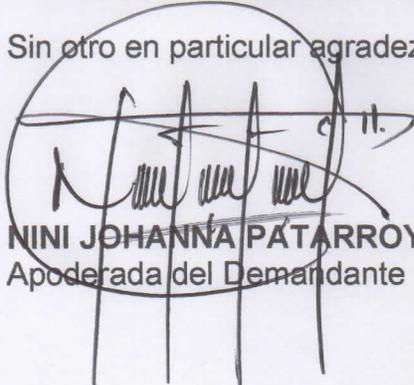
**REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía**  
**DTE: RODRIGO PEÑA ROJAS**  
**DDO: MAURICIO PEROZA GARRIDO**  
**RAD: 2020-00340-00**

Respetado Doctor,

Con el propósito de complementar el recurso de reposición presentado el día de ayer 26 de abril de 2022, y de dar claridad a la actuación procesal de Notificación personal al demandado del Auto de mandamiento de pago, traslado de la demanda y anexos, muy respetuosamente me permito comunicarle que la dirección electrónica a la que le fue enviada la notificación al demandado el 8 de febrero de 2021, esto es, [perozagarridomauricio@gmail.com](mailto:perozagarridomauricio@gmail.com) pertenece al Demandado MAURICIO PEROZA GARRIDO y fue proporcionado por este a mi poderdante vía whatsapp. (anexo).

Si bien el Demandado no acuso el recibido de dicho correo electrónico, es preciso indicar que el Señor Peroza ha estado enterado de todo el proceso ya que posterior a esta comunicación se puso en contacto con mi poderdante para tratar de solucionar el asunto e inclusive le realizó un abono de la deuda a mi cliente lo cual se tendrá en cuenta para la liquidación del crédito.

Sin otro en particular agradezco la atención que le otorgue a la presente.

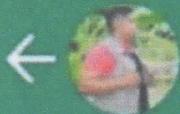


**NINI JOHANNA PATARROYO M.**  
Apoderada del Demandante

9:34 PM



4G 99



Mauricio Peroza



25 de enero de 2021

Hola Mauricio como esta 1:17 p. m. ✓✓

Hagame un favor me puede regalar un correo electrónico suyo que este usted usando 1:18 p. m. ✓✓

y esi 1:19 p. m.

Para enviarle una información hay le llegará y la lee 1:19 p. m. ✓✓

[perozagarridomauricio@gmail.com](mailto:perozagarridomauricio@gmail.com)

1:20 p. m.

Dale listo 1:20 p. m. ✓✓

Y que le han dicho 1:21 p. m. ✓✓

Hay esperando aún 1:21 p. m. ✓✓